

 Concejo de Neiva	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-FO-05
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 25/01/2024
		Página 1 de 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA Y WILFREDO AGUIRRE BUSTOS

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN, TRAMITE Y CONTROL INTERNO DE LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN QUE INGRESA Y SE GENERA EN LA VENTANILLA ÚNICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA, CONFORME AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN.
CONTRATISTA:	WILFREDO AGUIRRE BUSTOS C.C. 1.075.234.668, DE NEIVA - HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$18.200.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE JULIO DE 2026

A los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **DAGOBERTO GÓMEZ MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 12.128.688 de Neiva, Huila, quien para efectos del presente contrato actúa en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Neiva, elegido para la vigencia 2026 mediante Acta No. 184 del siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025) y debidamente posesionado en el cargo mediante Acta No. 234 del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), **MILENA ANDREA NARVÁEZ FIRIGUA**, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.075.269.273 de Neiva-Huila, en calidad de Supervisora **WILFREDO AGUIRRE BUSTOS**, identificado con C.C. 1.075.234.668 DE NEIVA, HUILA, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$18.200.000,00
3. VALOR FINAL CONTRATADO	\$18.200.000,00
4. VALOR FINAL EJECUTADO	\$13.693.334,00
5. SALDO A FAVOR DEL CONCEJO DE NEIVA	\$4.506.666,00
6. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	03 de febrero de 2026
2. Acta de terminación	10 de julio de 2026

 Concejo de Neiva	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-FO-05
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 25/01/2024
		Página 2 de 3

3.0 PÓLIZAS: NO APLICA

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

2.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta de Parcial No.01- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.003061	17/03/2026	\$2.426.667.00	\$2.426.667.00	\$15.773.333,00
Acta de Parcial No.02- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.004331	10/04/2026	\$2.600.000,00	\$5.026.667.00	\$13.173.333,00
Acta de Parcial No.03- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.006563	11/05/2026	\$2.600.000,00	\$7.626.667.00	\$10.573.333,00
Acta de Parcial No.04- Comprobante de Egreso No.2026.CEN.01.008211	09/06/2026	\$2.600.000,00	\$10.226.667.00	\$7.973.333,00
Acta de Parcial No.05- Comprobante de Egreso No. 2026.CEN.01.009915	03/07/2026	\$2.600.000,00	\$12.826.667.00	\$5.373.333,00
Acta de Parcial No.06- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$866.667,00	\$13.693.334.00	\$4.506.666,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$18.200.000,00	\$0	\$18.200.000,00	\$13.693.334.00	\$4.506.666,00

VALOR A PAGAR: OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (\$866.667,00 M/CTE).

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en la que acuerdan las partes la terminación bilateral del vínculo contractual, terminando anticipadamente la ejecución del contrato en la fecha mencionada.

6.0 INFORME: Que, según el acta de terminación e informe suscrito por la supervisora, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia que el contratista ejecuto las obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución en mención.

De igual manera se dejó constancia por parte de la supervisora, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.



Concejo
de Neiva

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-FO-05

VERSIÓN: 02

FECHA: 25/01/2024

Página 3 de 3

7.0 CONSTANCIAS: De la liquidación del presente contrato queda un saldo a favor del Concejo de Neiva, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS. (\$4.506.666,00 M/CTE).**

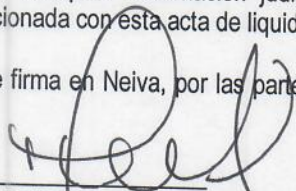
8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Que el 09 de julio de 2026, la contratista solicitó a la secretaria general la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 078 del 16 de febrero de 2026, aduciendo la imposibilidad para la ejecución por motivos personales, llegando a un mutuo acuerdo para la terminación anticipada.

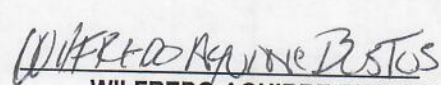
Que el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 establece que, para la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando a ellos hubiera lugar.

En consideración a lo anterior; el Concejo de Neiva cancelara al contratista la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (\$866.667,00 M/CTE).** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

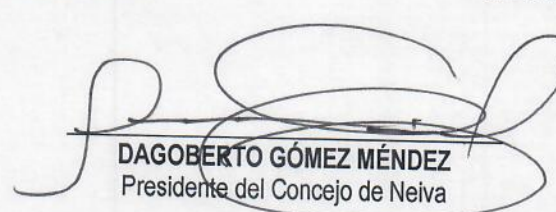
Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


MILENA ANDREA NARVÁEZ FIRIGUA

Supervisor


WILFREDO AGUIRRE BUSTOS

Contratista


DAGOBERTO GÓMEZ MÉNDEZ
Presidente del Concejo de Neiva

Proyectó: Yicenia Marcela García Parra
Apoyo Contratación

Revisó: Nicolás Gutiérrez Quintero
Asesor Jurídico